



Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Nº TERCERA

Otorgada por SEÑOR GUSTAVO XAVIER ZUNIGA RODRIGUEZ

a favor de SEÑOR ING. JOSE GUSTAVO ZUNIGA GEBERT

a fojas del Registro de _____
Cuantía del Año _____

DEL NOTARIO
Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 11 de NOVIEMBRE de 2013

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL CONTRATO DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR
GUSTAVO XAVIER ZÚÑIGA
RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR
INGENIERO JOSÉ GUSTAVO ZÚÑIGA
GEBERT. -
CUANTÍA: \$19,92

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, **ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO CUARTO** de este **CANTÓN**, comparecen: por una parte, en su calidad de **CEDENTE**, el señor **GUSTAVO XAVIER ZÚÑIGA RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Ejecutivo; y por otra parte, el señor **JOSÉ GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT**, de estado civil viudo, de profesión Ingeniero. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes en pleno uso de sus facultades y derechos, proceden con entera y amplia libertad, capaces para obligarse, convenir y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

incorporación de una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía "**REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA**", al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente instrumento público, por una parte el señor, **GUSTAVO XAVIER ZÚÑIGA RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos, y al que en lo posterior se lo podrá denominar simplemente como **EL CEDENTE**, para los efectos del presente contrato; y, por otra parte, el señor **JOSÉ GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT**, a quien en lo posterior y para los efectos de este contrato se lo podrá denominar como **EL CESIONARIO.-** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía "**REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA**", se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante la notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García, el diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de Septiembre del mismo año, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de **SETECIENTOS MIL SUCRES**; B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital en **UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES**, es decir, hasta la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** y reformó su estatuto social; C) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Diciembre del



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

año dos mil, la misma que fue debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de marzo del dos mil uno, la compañía realizó la conversión expresa, aumentó su capital social en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES**, con lo cual completó su Capital Social hasta la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformó sus Estatutos Sociales; D) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el trece de Febrero del año dos mil tres, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de Abril del mismo año, se realizó una Cesión de Participaciones sociales por parte de los señores Ingeniero José Gustavo Zúñiga Gebert y José Zúñiga Veintimilla, a favor de los señores Xavier Zúñiga Rodríguez, Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, menor Felipe Zúñiga Claros, Ximena Claros Lomas y la compañía Guritsa S.A; E) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veinticuatro de Septiembre del año dos mil siete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Octubre del mismo año, se realizó una Cesión de Participaciones Sociales por parte del señor abogado Jorge Alfredo Neira Menéndez, con autorización de su cónyuge, la señora María Ysabel Ycaza Safadi, a favor de la Compañía GURITSA S.A., y, F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA", en sesión celebrada el día cinco de Noviembre del año dos mil trece, resolvió por unanimidad lo siguiente: autorizar al socio de la misma, Señor GUSTAVO XAVIER ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, para que ceda la totalidad de su participación, es decir, las CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

Participaciones Sociales que posee en el capital social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de dicha sesión.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, **EL CEDENTE, SEÑOR GUSTAVO XAVIER ZUÑIGA RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, hace la siguiente declaración: Que cede y transfiere la totalidad de las **CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO** Participaciones Sociales que le pertenecen y que posee en el capital social de la compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA"**., A favor del señor Ingeniero **JOSÉ GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT**, cuyo valor nominal es de **CERO, CERO CUATRO. CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.**- **CUARTA: OTRAS DECLARACIONES.**- Así mismo, **EL CESIONARIO** por sus propios derechos, declara aceptar la cesión y transferencia de las Participaciones Sociales referidas en la cláusula anterior a su completa y entera satisfacción. De igual forma, **EL CEDENTE** declara que se encuentra plenamente satisfecho en el pago del valor de las participaciones que ha transferido, razón por la cual no tiene reclamo alguno que hacer al cesionario ni de presente ni de futuro. Así mismo, también declara que las Participaciones Sociales que está transfiriendo mediante este instrumento público las adquirió en estado civil de **SOLTERIA**.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y eficacia jurídica de este instrumento.- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el **abogado WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO**, **Registro Profesional número cero nueve – mil novecientos noventa y seis – noventa – Foro de Abogados del Guayas.**- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDO Y NOMBRE
**ZUÑIGA RODRIGUEZ
 GUSTAVO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYACUIL**

BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-03**

REPUBLICA ECUATORIANA

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



FRONTO DEL TÍTULO

DISTRICCIÓN SECUNDARIA CATEGORÍA ESTUDIANTE

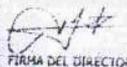
APPELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
ZUÑIGA GEBERT JOSE GUSTAVO

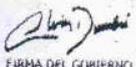
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ DE ZUÑIGA ANA MIRIAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYACUIL
 2013-04-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYACUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL 

ID ECU0908845811
721203M250429ECU
ZUÑIGA<RODRIGUEZ<<GUSTAVO<XAVI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE
 ELECCIONES GENERALES 2008-2011

028

028 - 0248 **0908845811**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZUÑIGA RODRIGUEZ GUSTAVO XAVIER

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA QUAYAS PARQUE LOS CEIBOS

CANTON PARQUE ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA." CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-



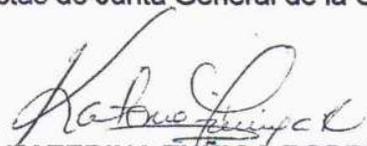
En la Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en el las calles Víctor Emilio Estrada #1020 y Jiguas de la ciudadela Urdesa, de esta ciudad, los socios de la compañía " REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA", señores: **ASISTENTES A LA JUNTA:** La compañía **Guritsa S.A.**, debidamente representada por su Presidente, el Abogado Washington Quezada Cedeño, propietaria de 8.008 Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Cts.) DE DOLAR cada una de ellas; **Sr. Gustavo Xavier Zúñiga Rodríguez**, propietario de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Cts.) DE DOLAR cada una de ellas; **Sra. Ana Katerina Zúñiga Rodríguez**, propietaria de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Cts.) DE DÓLAR cada una de ellas; **Sr. Felipe Andrés Zúñiga Claros**, propietario de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (US\$0,04 Cts.) DE DÓLAR cada una de ellas; y **Sra. Patricia Ximena Claros Lomas**, propietaria de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Cts.) DE DÓLAR cada una de ellas;- Preside la sesión el señor Ing. José Gustavo Zúñiga Gebert en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Ana Katerina Zúñiga Rodríguez en su calidad de Gerente de la misma, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los socios, elabora la lista de asistentes. **CONSENTIMIENTO PARA INSTALARSE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL:** Por unanimidad los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo a lo establecido en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías.- **ORDEN DEL DIA.- 1.-** Autorización que solicita el socio de la compañía, señor **GUSTAVO XAVIER ZUÑIGA RODRIGUEZ**, para ceder la totalidad de sus **CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (498)** Participaciones Sociales que posee en el Capital Social de la Compañía" REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA", **.- 2.-** Admisión de nuevo Socio.- **3.-** Asuntos Varios.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías, en concordancia con los estatutos Sociales de la Compañía, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asunto del orden del día los puntos fijados por unanimidad. El Presidente de la Junta declara instalada y abierta la sesión a las diez horas con quince minutos y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Inmediatamente toma la palabra el socio, señor Gustavo Xavier Zúñiga Rodríguez, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de las cuatrocientas noventa y ocho Participaciones Sociales que posee en el capital social de la Compañía por así convenirle en el aspecto económico y empresarial, por lo que solicita a esta Junta General la autorización para realizar aquello. **DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-** Los socios presentes luego de escuchar el planteamiento efectuado por el socio Gustavo Xavier Zúñiga Rodríguez, y luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad, resuelven autorizar la cesión de las CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (498) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.04) de cada una de ellas, que tiene actualmente en el Capital Social de la compañía, a favor del señor Ingeniero **JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT**. El socio, señor Gustavo Xavier Zúñiga Rodríguez, ratifica que cede y transfiere la totalidad de las cuatrocientas noventa y ocho (498) Participaciones Sociales que mantiene en el capital social de la compañía, en la forma antes descrita

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

sin reservarse nada para sí.- La Junta General pasa a conocer el **Segundo Punto** del orden del día referente a la admisión del nuevo socio en la Compañía; y luego de deliberar sobre el mismo, resuelven por unanimidad aprobar la admisión del nuevo socio, señor Ingeniero **JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT**. 3.- Asuntos varios.- No habiendo otro asunto del cual tratar, la Junta General resuelve que se conceda un receso para la redacción de la presente acta. Y una vez reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios concurrentes al inicio, se da lectura a esta acta la cual la aprueban por unanimidad y sin modificaciones, decidiéndose que la firmen todos los presentes. Con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas con cinco minutos.- f) **Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Presidente De La Junta.- f) Ana Katerina Zúñiga Rodríguez, Secretaria De La Junta.-LOS DEMAS CONCURRENTES: f) P' GURITSA S.A., Abg. Washington Quezada Cedeño, Presidente.- f) Sr. Gustavo Xavier Zúñiga Rodríguez.- f) Sr. Felipe Andrés Zúñiga Claros.- f) Sra. Myriam Patricia Ximena Claros Lomas.**

CERTIFICO: Que el Acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía. Guayaquil, a 5 de Noviembre del 2013.




ANA KATERINA ZUÑIGA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICACION

CERTIFICO: Que en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **“REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA.”**, celebrada el día 5 de Noviembre del año dos mil trece, se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos del orden del día.



1.- Autorizar al socio de la compañía, Sr. **GUSTAVO XAVIER ZUNIGA RODRIGUEZ**, para que ceda y transfiera la totalidad de sus 498 participaciones sociales que mantiene en el Capital Social de la Compañía **“REPISAS, REPISAS REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA.”**, a favor del señor Ingeniero **JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT**, en la forma y proporciones descrita en el Acta de Junta General antes mencionada;

2 .- **Admisión de nuevo socio.-** Se admite como nuevo socio al señor ingeniero José Gustavo Zúñiga Gebert, y,

3.- Asuntos varios.

Los puntos antes referidos contaron con la aprobación unánime de todos los socios concurrentes a la Junta General referida.

Guayaquil, 5 de Noviembre del año 2013

LO CERTIFICO

p. **“REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA.”**


ANA KATERINA ZUNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes, se ratifican, afirman y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY



NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

FE:

EL CEDENTE



Sr. GUSTAVO XANDER ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
C.C. 0908845811
C.V. 028-0248

EL CESIONARIO

Sr. JOSÉ GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT
C.C. 090005572-4
C.V. 012-0093

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a once días de
Noviembre del año dos mil trece.



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.487
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA.**, autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, **DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO**, el día 6 de noviembre del 2013, mediante la cual el Sr. **ZUÑIGA RODRIGUEZ GUSTAVO XAVIER** cede y transfiere 498 participaciones a favor de **JOSE GUSTAVO ZUÑIGA GEBERT**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **793 a 807**, Registro **Cesión de Participaciones** número **35. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51487



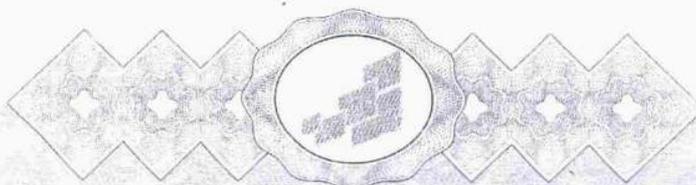
Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de noviembre de 2013

REVISADO POR: *R*

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ZUÑIGA RODRIGUEZ GUSTAVO XAVIER	498	ZUÑIGA GEBERT JOSE GUSTAVO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 704859

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 10 de Julio de 1989.- Guayaquil, 22 de Noviembre 2013.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu Ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Cíñete a la Ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
“evitar contienda entre los hombres”

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notario Latino, celebrado en México, en Octubre de 1.965)

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau.

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODEÑO
NOTARIO PUBLICO

OFICINA: Elizalde # 119 y Pichincha
Of. 2 - 2do. Piso • Telfs.: 2321590 - 2325701
Fax: 2327136 • Guayaquil - Ecuador